



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de noviembre de 2021
P.I.E. N° 027/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho, sobre la producción de gas natural en los campos San Alberto, Sábalo y Margarita, desde el inicio de su puesta en funcionamiento (año 2014) hasta la fecha, detallando la cantidad de Metros Cúbicos producidos por día (MMm3d); y la cantidad de gas natural destinada tanto al mercado interno como al mercado externo; adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documente su despacho, de cuántos Metros Cúbicos día (MMmcd) es el compromiso asumido por el gobierno de Bolivia en la Quinta Adenda firmada con el gobierno de la Argentina; si este acuerdo contempla multas por incumplimiento o retraso. Adjunte documentación de respaldo (Quinta Adenda vigente). --- 3. Informe y documente su despacho, si en los últimos meses existió disminución en la entrega diaria de MMmcd de gas natural a la Republica de la Argentina; explique los motivos y si esta disminución conllevará sanción pecuniaria al Estado boliviano. Adjunte documentación respaldatoria. --- 4. Informe y documente su despacho, una estimación del tiempo que se tiene planificado para garantizar la producción y provisión de gas natural, tanto al mercado interno como al mercado externo. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe y documente su despacho, si hasta la fecha existen resultados en el marco del Plan Nacional de Reactivación del Upstream, lanzado en la Ciudad de Santa Cruz, en julio de 2021; si existe interés de parte de alguna empresa para ejecutar proyectos de exploración en territorio boliviano. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe su despacho, si se viene redactando o ya existe un anteproyecto de una nueva Ley de Hidrocarburos de Bolivia. Adjunte documentación respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
COMITÉ SISTEMA ELECTIVO DE BIENES HUMANOS
Fojas: 5
Hora: 15:17
21 ABR 2022
RECIBIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURIPARTIDARIA
RECIBIDO
14 FEB 2022
Hrs: 18:23 Fojas: La Paz - Bolivia

La Paz, 02 de febrero de 2022
MHE-DGAJ-UAJ/2022-0050



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito
(P.I.E.) N° 027/2021-2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL
RECIBIDO
14 FEB 2022
Hrs: 18:17 Fojas: La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 027/2021-2022 solicitada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante, conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE REQUERIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 5
Hora: 18:00
20 ABR 2022
RECIBIDO



FMO/CHDTP/ASAH/jict
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo señalado
HRE/2021-16694

**RESPUESTA PIE N° 027/2021 – 2022****Pregunta N° 1**

“Informe y documente su despacho, sobre la producción de gas natural en los campos San Alberto, Sábalo y Margarita, desde el inicio de su puesta en funcionamiento (año 2014) hasta la fecha, detallando la cantidad de Metros Cúbicos producidos por día (MMm3d); y la cantidad de gas natural destinada tanto al mercado interno como al mercado externo; adjunte documentación de respaldo. ---” (sic).

Respuesta.-

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB informa lo requerido en los siguientes cuadros:

Campo San Alberto – Producción Histórica Certificada de Gas (MMm3D)

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
111.08	89.57	76.03	58.80	45.55	38.45	33.80	25.43

Campo Sábalo – Producción Histórica Certificada de Gas (MMm3D)

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
222.74	223.49	197.25	170.18	153.79	132.80	131.01	103.91

Campo Margarita – Producción Histórica Certificada de Gas (MMm3D)

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
182.74	214.13	217.82	203.43	195.07	176.16	153.02	142.46

Cantidad de Gas Natural destinada al Mercado Interno (MI) y al Mercado Externo (ME):

AÑO		Sábalo	San Alberto	Margarita	Total
2014	MI	49.99	30.27	27.39	107.65
	ME	172.54	80.47	154.52	407.53
2015	MI	47.14	23.92	38.72	109.78
	ME	176.50	64.84	184.90	426.24
2016	MI	50.50	20.49	48.18	119.17
	ME	146.03	53.52	168.07	367.62
2017	MI	50.59	18.67	54.34	123.60
	ME	117.93	38.48	146.29	302.70
2018	MI	44.59	15.53	54.32	114.44
	ME	107.95	28.45	137.80	274.20
2019	MI	39.92	11.97	57.52	109.41
	ME	90.39	25.26	114.81	230.46
2020	MI	37.83	9.91	43.33	91.08
	ME	90.72	22.77	107.70	221.19
2021	MI	34.10	8.65	39.34	82.08
	ME	66.68	16.09	102.10	184.87



Pregunta N° 2

“Informe y documente su despacho, de cuántos Metros Cúbicos día (MMmcd) es el compromiso asumido por el gobierno de Bolivia en la Quinta Adenda firmada con el gobierno de la Argentina; si este acuerdo contempla multas por incumplimiento o retraso. Adjunte documentación de respaldo (Quinta Adenda vigente). ---” (sic).

Respuesta.-

YPFB informa que el compromiso asumido según la Quinta Adenda fluctúa entre 14 y 10 MMmcd. YPFB no suscribió acuerdos.

Asimismo, respecto a las multas por incumplimiento en la entrega de Gas, la Quinta Adenda no conlleva ninguna modificación a la Cláusula Decimo Segunda: Garantías de Suministro y Recepción de Gas del Contrato Principal, por lo tanto, todas las estipulaciones del Contrato y sus Adendas permanecen vigentes

Pregunta N°3.-

“Informe y documente su despacho, si en los últimos meses existió disminución en la entrega diaria de MMmcd de gas natural a la Republica de la Argentina; explique los motivos y si esta disminución conllevará sanción pecuniaria al Estado boliviano. Adjunte documentación respaldatoria. ---” (sic).

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por la YPFB, durante los meses de enero a julio del año 2021, se cumplieron a cabalidad las entregas de Gas Natural con destino a la Argentina, de acuerdo a los volúmenes estipulados en el Contrato.

Sin embargo, YPFB en el marco del Contrato invocó Fuerza Mayor/Caso Fortuito, debido a que la empresa Repsol E&P Bolivia S.A. - Repsol (Titular), comunicó que desde horas 05:00 del día operativo 11 de agosto de 2021, se produjo una restricción en la producción del pozo MGR-X3, correspondiente al Contrato de Operación para el Área Caipipendi (CO), derivado de un evento de Caso Fortuito/Fuerza Mayor, lo que ha ocasionado una disminución en las entregas de gas natural por parte del Área Caipipendi, Campos Margarita-Huacaya, al Sistema Nacional de Transporte.

Al respecto, se comunicó a IEASA sobre el evento de Fuerza Mayor/Caso Fortuito, conforme lo dispuesto en la Cláusula Decimosexta del Contrato.

Por consiguiente, debido a la invocación de Fuerza Mayor/Caso Fortuito, el tema se encuentra en análisis por parte de IEASA y que en el extremo caso de que sea procedente la aplicación de multas, las mismas serán traspasadas al Titular, responsable del incumplimiento.



Pregunta N° 4.-

“Informe y documente su despacho, una estimación del tiempo que se tiene planificado para garantizar la producción y provisión de gas natural, tanto al mercado interno como al mercado externo. Adjunte documentación de respaldo. ---” (sic).

Respuesta. -

En el marco de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 11 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, uno de los objetivos de la Política Nacional de Hidrocarburos es “Garantizar, a corto, mediano y largo plazo, la seguridad energética, satisfaciendo adecuadamente la demanda nacional de hidrocarburos”, en tal sentido, YPFB realiza procesos de planificación en el corto, mediano y largo plazo, siendo el mismo, un proceso dinámico, ya que depende de la conducta del mercado y otros factores que determinan el comportamiento de la oferta.

Pregunta N°5.-

“Informe y documente su despacho, si hasta la fecha existen resultados en el marco del Plan Nacional de Reactivación del Upstream, lanzado en la Ciudad de Santa Cruz, en julio de 2021; si existe interés de parte de alguna empresa para ejecutar proyectos de exploración en territorio boliviano. Adjunte documentación de respaldo. ---” (sic).

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por YPFB, las empresas que manifestaron interés para ejecutar proyectos de exploración en territorio boliviano, se encuentran evaluando el potencial hidrocarburífero en Áreas Reservadas a favor de YPFB a través de mecanismos precontractuales, y son las siguientes:

- La empresa Geoproduction Oil And Gas GMBH Sucursal Bolivia, ahora Canacol Energy Colombia SAS Sucursal Bolivia, suscribió con YPFB los Convenios de Estudios (CE) para las Áreas Reservadas a favor de YPFB, las cuales se encuentran en las siguientes etapas:

- En estudio: el Área Arenales
- En estudio: el Área Boyuibe
- En análisis del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE): Producto de los resultados positivos de los Convenios de Estudio realizados en las Áreas Ovaí y Florida Este, YPFB se encuentra efectuando las gestiones para la suscripción de los correspondientes Contratos de Servicios Petroleros (CSP), para lo que, remitió al MHE la documentación correspondiente para su análisis y posterior tramitación de la autorización legislativa.





- La empresa Vintage Petroleum Boliviana manifestó interés en varias Áreas Reservadas a favor de YPFB, las cuales se encuentran en las siguientes etapas:
 - En trámite de autorización legislativa: Productos de los resultados positivos de los CE realizados en las Áreas Carandaiti, Sayurenda y Yuarenda, YPFB se encuentra efectuando las gestiones para la suscripción de los correspondientes CSP.
 - En negociación: Producto de los resultados positivos de los CE realizados en el Área Cedro, se encuentra en etapa de negociación de los Términos y Condiciones del CSP.
- La empresa YPF E&P Bolivia S.A. manifestó su interés en realizar la evaluación del potencial hidrocarburífero del Área San Telmo Sur, a través de la suscripción de un Memorándum de Entendimiento (MdE). Asimismo, suscribió también, un MdE para realizar la evaluación hidrocarburífera regional de la Cuenca Madre de Dios.
- Las empresas YPFB Andina S.A. (ANDINA) e YPFB Chaco S.A. (CHACO) demostraron interés para evaluar Áreas Reservadas a favor de YPFB en el marco de un Proyecto Inicial Exploratorio (PIE) en las Áreas Irenda, Iñau y Menonita.

Pregunta N° 6.-

“Informe su despacho, si se viene redactando o ya existe un anteproyecto de una nueva Ley de Hidrocarburos de Bolivia. Adjunte documentación respaldo.” (sic).

Respuesta.-

Los Anteproyectos de ley originados en el Órgano Ejecutivo, antes de ser propuestos al Órgano Legislativo seguirán el procedimiento establecido por el ordenamiento jurídico vigente.

